

DECRETO NUM. 931/17:

Antecedentes de Hecho

Resultando que, mediante Decreto núm. 1830/16, de 29 de julio de 2016, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión definitiva, mediante el sistema de concurso específico de méritos, entre los/as funcionarios/as de este Ayuntamiento, de ocho dotaciones del puesto de Administrativo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Leioa.

Considerando que, una vez vencido el periodo de exposición pública de la convocatoria y admisión de solicitudes, mediante Decreto 2365/16 se procedió, conforme a lo establecido en las bases tercera y quinta de la convocatoria, a la aprobación y publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, así como el nombramiento de la Comisión de Valoración del proceso selectivo, lista que fue automáticamente elevada a definitiva ante la falta de alegaciones a la misma.

Resultando que, la Comisión de Valoración se reunió, en fecha 7/11/2016, a efectos de valorar los méritos de los/as aspirantes, remitiéndose propuesta a esta Alcaldía, para que, en su caso, fuere aprobada y se hiciera pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que, mediante Decreto núm. 2652/16, de 14 de noviembre de 2016, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración, se procedió a la aprobación y publicación de la valoración provisional de la fase de méritos, que fue elevada a definitiva ante la falta de alegaciones a la misma.

Resultando que, mediante Decreto núm. 192/17, de 25 de enero de 2017, y atendiendo a lo referido en las Bases Específicas de la convocatoria, base segunda, letra B) Méritos Específicos, se convoca a los aspirantes los días 1, 2 y 3 de febrero, a la realización de la prueba práctica de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la realización de uno o varios supuestos de carácter teórico-práctico, relacionados con las funciones propias de los puestos convocados.

Considerando que, la Comisión de Valoración se reunió, en fecha 10/03/17, a efectos de valoración de la prueba práctica de carácter obligatorio y eliminatorio, correspondiente a la fase de méritos específicos de los/as aspirantes, remitiéndose propuesta a esta Alcaldía, para que en su caso, fuere aprobada y se haga pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Resultando que, mediante Decreto núm. 648/17, de 10 de marzo de 2017, se aprobó la calificación provisional de la prueba práctica correspondiente a la fase de méritos específicos de los/as aspirantes, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración que se adjuntaba como Anexo I al referido Decreto, calificación que ha sido automáticamente elevada a definitiva ante la falta de alegaciones a la misma en el caso de los puestos 1101/4, 2201/26, 3004/29, 4101/23, 4102/00, 4202/00 y 5212/45. Sí se han producido, sin embargo, alegaciones a la calificación provisional, en el caso del puesto 1202/7, las cuales han sido interpuestas por el único aspirante a dicho puesto, con fecha de 15 de marzo de 2017, registro de entrada nº 2736/17.



Considerando que, mediante Decreto núm. 740/17, de 21 de marzo de 2017, se publicaron las puntuaciones totales de los/as aspirantes para la provisión definitiva de los puestos de Administrativo nos. 1101/4, 2201/26, 3004/29, 4101/23, 4102/00, 4202/00 y 5212/45, que se adjuntaban como Anexo I al referido Decreto, quedando a falta de publicación las valoraciones totales del puesto 1202/7, por razón de que las calificaciones provisionales de los méritos específicos habían recibido alegaciones por parte del único aspirante a dicho puesto.

Considerando que, en el referido Decreto núm. 740/17, de 21 de marzo de 2017, se publicó a su vez la propuesta de adjudicación que formulaba la Comisión de Valoración, y que se adjuntaba como Anexo II a dicho Decreto, con respecto a los puestos 1101/4, 2201/26, 3004/29, 4101/23, 4102/00, 4202/00 y 5212/45 en los que las calificaciones habían sido definitivas, y que pasó automáticamente a tener carácter definitivo ante la falta de alegaciones a la misma.

Fundamentos de derecho

Atendiendo a lo prevenido en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga

PRIMERO: Adjudicar los puestos vacantes a los aspirantes según se relaciona:

PUESTO	D.N.I.	ASPIRANTES
1101/4	16.044.241-Q	MIREN ARGIÑE HERNANDEZ LOPEZ
2201/26	16.047.561-R	GOTZONE AGUIRRE IBARGARAI
3004/29	13.088.977-E	ANA UNDURRAGA MORENO
4101/23	14.707.790-A	YOLANDA CARRIAZO HOYOS
4102/00	30.640.237-M	ITZIAR LLANOS BOUZA
5212/45	14.241.080-D	ISABEL SARRIA LUGARESARESTI



SEGUNDO: Otorgar a los aspirantes un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto para proceder al cese en el actual puesto de adscripción.

TERCERO: Hacer saber a los aspirantes que la fecha de toma de posesión del nuevo puesto deberá ser la del primer día hábil siguiente a la fecha del cese en el actual puesto de adscripción.

CUARTO: Declarar desierto el puesto 4202/00, al no haber sido solicitado por ninguno de los aspirantes, atendiendo al orden de prelación manifestado por ellos.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los Boletines Oficiales en los que fuere legalmente oportuno.

SEXTO: Notificar a los/as interesados/as el contenido de la presente resolución y requerirles para que procedan a tomar posesión de acuerdo con lo referido y previsto en la legislación vigente.

PROPONENTE TAE LETRADO Alexander Mandiola Castro

Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, la Sra. Alcaldesa Da Ma Carmen Urbieta González, en Leioa, a diez de abril de dos mil diecisiete, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Mª Carmen Urbieta González

LA SECRETARIA.

Fdo.: Chiara Camarón Pacheco

